

FAMILIA Y PERSONALISMO

Fernando Moreno Valencia
Profesor
Universidad Gabriela Mistral

El personalismo supone una "dimensión" antropológica, y una "dimensión" ética. En otros términos, la raíz antropológica del personalismo (la persona humana) se proyecta en exigencias éticas en relación a las cuales aquella "raíz" es principio, fuente, fin y norma.

El término y la noción de persona, siendo de origen romano¹, adquiere su completo desarrollo doctrinal en el ámbito cristiano². No, sin embargo, sin asumir los profundos descubrimientos y enseñanzas provenientes de la Antigüedad griega³, muy sobre todo de la filosofía de Aristóteles. De ahí que se pueda afirmar que la noción de persona humana -definida por Boecio como una "substancia individual de naturaleza racional"⁴- supone

¹ Boecio (480 - 524) destaca que la persona (ipostasi, en griego) designa en primer lugar la máscara utilizada en las comedias y tragedias (De duabus naturis, LXIV, 1343). Ahora bien, "puesto que, en las comedias y tragedias se representaba a hombres famosos, se dio el nombre de "persona", en las asambleas, a quienes tenían una cierta dignidad". Santo Tomás de Aquino, Suma de Teología, I, q. 29, a.3. Cit. en M.D. Philippe O.P. "Personne et interpersonnalité", pp. 127 y 147. En, N.A Luyten. O.P. (de), L'antropologie de Saint Thomas. Fribourg, Ed. Universitaires, 1974, pp. 124 - 160.

² Desde los primeros siglos de la era cristiana hasta el siglo XIII, en que Santo Tomás de Aquino (especialmente en el surco de la Revelación, de Aristóteles, de San Agustín y de Boecio), aportara -teológica y filosóficamente- todos los "elementos" fundamentales para la precisión del ser, y de la noción de persona.

³ Y aún romana, especialmente la de Cicerón y los estoicos latinos. Ver, por ejemplo, de Marco Aurelio, Meditaciones, en general.

⁴ Ref. dada. Supra. La persona humana, corresponde al tercer nivel metafísico (y de dignidad) de la personalidad. Existe en primer lugar, la persona divina, y en segundo lugar la persona del ángel. Ver, Santo Tomás, De Substantiis Separatis, XVIII a XX.

la "convergencia" de la definición aristotélica del hombre como animal racional⁵, y el dato bíblico que nos revela la imagen de Dios en el hombre creado por Dios a su imagen y semejanza⁶. Esta "convergencia", permite comprender el juicio magisterial de Juan Pablo II, que afirma que es por ser imagen de Dios que el hombre es persona⁷.

Ahora bien, la persona humana (sujeto y agente) existe en una naturaleza racional que, como ya lo vió Aristóteles⁸, constituye la norma de sus actos y de su vida misma⁹. A partir de aquí, se debe reconocer al hombre como un "núcleo" de libertad (Gilson) a partir de su misma naturaleza racional. "Toda la raíz de la libertad está en la razón", decía Santo Tomás¹⁰. Así, "el mundo de la libertad supone el mundo de la naturaleza - de la naturaleza metafísicamente entendida"¹¹. Y ser libre es, en primer lugar ser, en cierto modo, causa de sí mismo (causa sui)¹²; "ser dueño de su juicio", ser libre arbitro de su propia determinación (liberi arbitri)¹³.

Pero, el "núcleo" de libertad que el hombre es -y que tiene su raíz en el espíritu (Santo Tomás)- no se desarrolla¹⁴ independientemente de "cuerpo orgánico", en la expresión de Aristóteles¹⁵. "Siendo el alma racional -dice Santo Tomás- una parte de la naturaleza humana, ella no realizaría su natural perfección si no estuviese unida al cuerpo. En consecuencia, el alma humana debe existir en un cuerpo, ya que el estar separada

⁵ Ver, De Anima, II, 1.

⁶ Génesis, I, 26 y 27.

⁷ Laborem Exercens, 6.

⁸ De Anima, I, 1.

⁹ De Anima, II, 4.

¹⁰ De Veritate, IV, a.2.

¹¹ Jacques Maritain, Du régime temporel et de la liberté. París, Desclée de Brouwer, 1933, p. 5

¹² Aristóteles, Ética a Nicómaco, III, 22 (4).

¹³ J. Maritain, op. cit. p. 11.

¹⁴ Libertad de exultación, en la expresión de Maritain. Ibid. p. 40.

¹⁵ De Anima, II, 1.

de éste va más allá de su ser natural" Más todavía, el Aquinate llega hasta afirmar que "el alma unida al cuerpo se asimila más a Dios que si estuviese separada de él; ya que estándole unida posee su propia naturaleza de un modo más perfecto"¹⁶. Así, "si el hombre es una persona, no lo es sólo por el alma, sino por su alma y su cuerpo, ya que subsiste a partir de ambos"¹⁷.

El hombre es un espíritu encarnado. Y es, como tal, que se lo debe considerar luego como siendo naturalmente un "animal social"¹⁸. El cual opera su socialidad complementariamente por indigencia y por sobre-abundancia. "¿Por qué razón -se pregunta Jacques Maritain- la persona exige por naturaleza vivir en sociedad? En primer lugar, en cuanto es persona, es decir, en virtud de las perfecciones mismas que le son propias, y en virtud de esa tendencia a la comunicación del conocimiento y del amor... que exigen establecer relaciones con las demás personas. Considerada bajo el aspecto de su generosidad radical, la persona humana tiende a sobreabundar en las comunicaciones sociales, según la ley de la sobreabundancia, que está inscrita en lo más profundo del ser, de la vida, de la inteligencia y del amor. En segundo lugar -sigue diciendo el filósofo cristiano- la persona humana exige esa vida en sociedad en virtud de sus necesidades, es decir, en virtud de las exigencias que derivan de su individualidad material. Considerada bajo el aspecto de esas necesidades, tiende a incorporarse a un cuerpo de comunicaciones sociales, sin lo cual es imposible que llegue a la plenitud de su vida y al cumplimiento de aquellas. La sociedad aparece así como proporcionando a la persona las condiciones de existencia y de desenvolvimiento que necesita. No puede por sus solos recursos llegar a su plenitud; encuentra en la sociedad bienes que le son esenciales"¹⁹.

¹⁶ De Potentia, IV, a. 2 y V, a. 10, respectivamente. Ver, además, Karol Wojtyla, Amore e responsabilita. Genova, Marietti, 1980.

¹⁷ III Comentario al Libro de las Sentencias de Pedro Lombardo, V, 3.

¹⁸ Social y (o) político. Ver, Aristóteles, La Política I, 1. De Santo Tomás, ver Ethicorum, IX, 10 (1891) y Politicorum Ib, 6. En el De Potentia, el Aquinate constata que, "el hombre se preocupa naturalmente no sólo de sí mismo, sino también de las condiciones en que se encuentra la comunidad a que pertenece, tales como la familia, la sociedad política y aún todo el mundo..." V.6.

¹⁹ La persona y el bien común. Buenos Aires, Desclée de Brouwer, 1948, pp. 53 y 54. (También, p. 81). Subyace en este fundamental texto de Maritain, la distinción controvertida (pero a nuestro entender justa) entre persona e

Ahora bien, es en la familia -su primer y más fundamental ámbito social- donde la persona encuentra esos bienes. Precisemos. Entre los siglos sexto y quinto antes del inicio de la era cristiana, el filósofo y moralista chino Confucio (551 - 479), asumiendo la experiencia, la enseñanza y aun la sabiduría ya entonces milenarias, testimonió de la natural importancia de la familia en relación a su doble carácter social (y político) y educacional. "Para gobernar deliberadamente un reino -dice Confucio- es necesario dedicarse primero a establecer la familia en el ordenamiento que le conviene"²⁰. Esto supuesto, "una familia que responda a las exigencias de lo humano y practique el amor, bastará para engendrar en la nación estas mismas virtudes"²¹. En el mismo espíritu, Mencio, afirmará después (siglos IV y III a.C.) que "la base del imperio está en el reino; la del reino está en la familia; y la de la familia en la persona"²².

La enseñanza de Confucio y Mencio, es como ratificada (independientemente)²³ en Grecia, por la antropología y la moral filosóficas de Aristóteles (384 - 322). El gran filósofo griego²⁴, contrariando justamente a Platón, es decir, a quien fuera su "profesor"²⁵, concibe propiamente a la familia a partir de (y en...) la unión conyugal de un hombre (varón) y una mujer. Es en esta

individuo, que el filósofo tomista francés asumió en el surco de los trabajos previos de las PP. Schwalm y Garrigou - Lagrange. De J.Maritain. Ver, al respecto, *ibid.* Cap. III (pp. 33 - 49); y, del mismo autor, Trois Réformateurs. Luther, Descartes, Rousseau. París. Plon. 1925, pp. 26 - 39. Afirma Maritain, que "el pleno significado del término personalista, supone la distinción tomista entre el aspecto formal de individuo y el aspecto formal de persona". Du régime temporel et de la liberté, p. 55. Cf. Reginald Garrigou - Lagrange, El sentido común. La filosofía del ser y las fórmulas dogmáticas. Buenos Aires, Desclée de Brouwer, 1945, cap. II.

²⁰ El Gran estudio, IX, 1 y 5. (Edición en francés, E. Fasquelle. Bibliothèque Charpentier. París, sin fecha de edición).

²¹ *Ibid.* IX, 3.

²² "Cuarto Libro Clásico". (Según titulación de la edición francesa referida). II, 1, a.5.

²³ No existía, hasta entonces, comunicación entre una y otra cultura: la china y la griega.

²⁴ El Filósofo, simplemente, como lo designaría más tarde (siglo XIII), Santo Tomás de Aquino; en muchos lugares de su extensa obra teológica y filosófica.

²⁵ Y no tanto su "maestro"; como Sócrates, en buena medida, lo fuera de Platón.

unión natural²⁶, en la que se engendra la prole y, con ella, la misma sociedad, tanto en su "estructura" como en su "dinámica". En este sentido, la familia es, ya para el gran filósofo pagano, a la vez la célula de la sociedad, y como su "semilla", su principio seminal, o su "vivero", como lo verá más tarde San Agustín (354 - 430)²⁷.

En todo caso, Aristóteles nos muestra que la sociedad más amplia, más compleja, y en cierto modo más perfecta, es decir la Polis, la sociedad política, no existe sino (genéticamente) a partir de la familia, y siempre en la familia²⁸. A fortiori, y lógicamente, con el filósofo de Estagira se debe decir que así como si se altera la sociedad se altera la familia, más básicamente aun, si se altera la familia, se altera la sociedad; y si se destruye la familia, se destruye la sociedad misma²⁹.

Pero hay más. Siendo el hombre por naturaleza un animal social³⁰, y siendo la familia la expresión concreta más fundamental de esa su natural socialidad³¹, al alterarse o corromperse el ser de la familia -lo que de suyo y naturalmente ella es- es el hombre, en su ser naturalmente social, y en su vida misma, el que es afectado. Y es que, si bien "el hombre es un animal naturalmente político, "con todo, mucho más está en la naturaleza del hombre ser un animal conyugal"³². Es por lo cual, "el hombre está naturalmente más inclinado a vivir en pareja (varón y mujer) que en la sociedad

²⁶ Y Normativa, para Aristóteles (y simplemente de suyo), en relación a cualquier familia digna de ser considerada tal.

²⁷ De Civitate Dei, XV,16. "Las partes que constituyen la sociedad política son las familias", recuerda Santo Tomás de Aquino, comentando a Aristóteles. Politicorum, I, 2 (1) y I, 10 (8).

²⁸ La Política, I,1.

²⁹ So pretexto de adecuarla a los tiempos modernos (según se dice), y aceptar para ello, una diversidad ("familias"; en plural...) que al relativizar su ser propio y su modo de existir, al menos de hecho la destruye. De Aristóteles, ver, La Política, I,1.

³⁰ Zoon Politikon, decía Aristóteles. La Política, I,1. "Naturalmente, el hombre es un animal político", dice Santo Tomás de Aquino. Ethicorum, I, 9 (112), y VIII, 12 (1719).

³¹ Aristóteles, Ética a Nicómaco, VIII, 12 (7).

³² Ethicorum, VIII, 12 (1719).

política; tanto más, cuanto la familia es anterior a la sociedad, y más necesaria que ésta última³³.

"La familia proviene de la más fundamental comunión en que se constituyen el marido y la esposa"³⁴. Estos últimos establecen "una determinada comunidad en base a lo que la naturaleza prescribe"³⁵; con el fin de "ayudarse mutuamente" en orden a "preservar la existencia" en el buen vivir (en la vida buena), de engendrar hijos y asegurar su vida, y su debida educación³⁶.

La enseñanza (Magisterio) de la Iglesia, no sólo respeta, sino que acoge el estupendo descubrimiento que venían aportando a la humanidad, para su bien, la experiencia y la razón naturales. No sin dejar de profundizarlo y de "reforzarlo" espiritual, teológica y aun filosóficamente³⁷. Desde el dato bíblico en el libro del Génesis, aparece el "carácter esponsal de la relación entre las personas", creadas por Dios como varón y mujer, a Su imagen y semejanza (I, 26 y 27)³⁸. "En la 'unidad de los dos', el hombre y la mujer son llamados desde su origen no sólo a existir 'uno al lado del otro', o simplemente 'juntos', sino que son llamados también a existir recíprocamente 'el uno para el otro'"³⁹. "Tanto el hombre y la mujer tienen desde el principio igual responsabilidad"⁴⁰; aun si la mujer tiene su particular dignidad⁴¹,

³³ Ética a Nicómaco, VIII, 12 (7). Conviene hoy precisar el término "pareja", dado la desvirtuación ideológica a que se lo ha sometido. A este propósito, recordamos la justa expresión de Santo Tomás de Aquino: "comunidad formada por dos personas". Politicorum, I, 1 (19). En el matrimonio, la pareja es la debida unión de una mujer y un varón.

³⁴ Politicorum, I,1 (24).

³⁵ Ibid.

³⁶ Ibid. I, 1 (13, 23 y 24), y I, 11 (8 - 10). Ya aquí, está virtualmente presente la estabilidad conyugal, y aun (al menos implícitamente), la indisolubilidad del vínculo matrimonial.

³⁷ Puesto que existe también una filosofía cristiana; la cual asume la Revelación como dato, no como principio. Cf. J.Maritain, De la philosophie chrétienne. París, Desclée de Brouwer, 1975.

³⁸ Carta Apostólica de Juan Pablo II, del 15 de Agosto de 1988, Mulieris Dignitatem (Nº 7). Ver también Nº 6.

³⁹ Ibid.

⁴⁰ Juan Pablo II, Carta a las Mujeres (Nº8). Cf. Mulieris Dignitatem, 31.

en la maternidad; la cual, "unida a la estructura personal de su (del) ser", supone una no menos personal donación de sí misma⁴². Así, más ampliamente, "el don recíproco de la persona en el matrimonio se abre hacia el don de una nueva vida, es decir, de un nuevo hombre, que es también persona a semejanza de sus padres"⁴³.

Aquí está ya la familia; en su principio personal de donación y de natural conyugalidad. Aquí encontramos a la familia que "es y debe ser siempre comunión y comunidad de personas"⁴⁴, en su doble "dimensión espiritual y corpórea"⁴⁵. La familia, por consiguiente, "arranca de la comunión conyugal que el Concilio Vaticano II califica como 'alianza', por la cual el hombre y la mujer 'se entregan y aceptan mutuamente'"⁴⁶. De este modo, "la 'comunión' de los cónyuges da origen a la 'comunidad' familiar"⁴⁷; es decir, a la primera 'sociedad' humana", a "la expresión primera y fundamental de la naturaleza social del hombre"⁴⁸.

Ahora bien, la primacía del amor, que se expresa sacramental y vitalmente con la gracia⁴⁹, al tiempo que establece la unión conyugal en lo que Santo Tomás, siguiendo a Dionisio, designa como el "nexo más unitivo"⁵⁰, opera el desarrollo de la

⁴¹ Ver, Carta a las Mujeres, 6.

⁴² Mulieris Dignitatem, 18. La donación que supone la maternidad, no justifica la pretensión del feminismo ideológico, que asigna a la mujer la libre disposición de su cuerpo, y del ser (persona) que en ella es engendrado, y en ella se desarrolla.

⁴³ Mulieris Dignitatem, 18.

⁴⁴ Familiaris Consortio, 22. Cf. Carta a las Familias, 7.

⁴⁵ Carta a las Familias, 8.

⁴⁶ Ibid. 7

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ Ibid.

⁴⁹ Donación de la vida de Dios a los hombres, para engendrar en ellos más vida (divina). Ver Charles Journet, Dieu à la rencontre de l'homme. Fribourg, Ed. St. Paul - Desclée De Brouwer, 1981, pp. 143 - 182.

⁵⁰ "Aun Aristóteles (445 - 385 a.C.), en sus discursos sobre el amor deja de manifiesto cómo los amantes quieren ser una sola cosa por naturaleza. Sin embargo, consciente de la imposibilidad de esto, aspiran a llegar a ser una sola

vida conyugal y familiar en orden al bien de cada uno de sus miembros, en vista a su perfección personal, a su llegar a "ser más", según la expresión de Juan Pablo II⁵¹, "La esencia y el cometido de la familia son definidos en última instancia por el amor", dirá el Papa en su Exhortación Apostólica de 1981, Familiaris Consortio (Nº 17). Es el amor -el amor verdadero, el amor en su sentido propio⁵²- lo que está en la base de la "comunidad conyugal"; y lo que, profundizándola incesantemente, y ampliando su dinamismo relacional fortalece y anima los vínculos espirituales, morales y afectivos entre sus miembros. Así, el amor "constituye la fuerza interior que plasma y vivifica la comunión y la comunidad familiar"⁵³ - lo que está en la base de la "comunidad conyugal"; y lo que, profundizándola incesantemente, y ampliando su dinamismo relacional, fortalece y anima los vínculos espirituales, morales y afectivos entre sus miembros. Tanto más, si ese "amor" tiene energía la de la caritas por la que Dios mismo se da a sus criaturas. En este sentido, Juan Pablo II nos dice que "la familia cristiana está llamada... a hacer la experiencia de una nueva y original comunión, que confirma y perfecciona la (comunión) natural y humana"⁵⁴. La familia cristiana "nace de esta unión", de la "alianza entre los esposos, que Cristo elevó a Sacramento"⁵⁵; y que, siguiendo a los Padres de la Iglesia y al Segundo Concilio Vaticano⁵⁶, el Papa designa como "Iglesia doméstica" (Ecclesiola). La cual debe ser incesantemente evangelizada, para ser ella misma evangelizadora, como ya Pablo VI lo había enunciado⁵⁷.

cosa en el más alto grado posible (Platón, Simposio, 191 e - 192 d)". Politicorum, II, 3 (11). En Aristóteles, el amor lleva a la identificación de los amadores (amigos) en el bien y en la donación recíproca de sí. Ver, Ética a Nicómaco, VIII y IX, y Suma de Teología, II, q. 28, a. 1.

⁵¹ Ver, Encíclica Redemptor Hominis (1979), Nº 16. Cf. Discurso a la UNESCO, de Juan Pablo II (2 - VI - 1980), Nº 6 y 7.

⁵² No su degradación y caricatura "freudianas" (incluso lacanianas hoy) que se resume en lo que se designa prosaica y corrientemente como "hacer el amor".

⁵³ Familiaris Consortio, 21.

⁵⁴ Ibid.

⁵⁵ Carta a las Familias, 8.

⁵⁶ Lumen Gentium, 11; Apostolicam Actuositatem, 11.

⁵⁷ Evangelii Nuntiandi, 71. Y Familiaris Consortio, 21, 51 y 52.

Están en cuestión aquí los fines del matrimonio, que la familia naturalmente asume (hace suyos), así como lo que podríamos designar como sus funciones; tal como unos y otros son natural y sobrenaturalmente asumidos por el Magisterio eclesial. En este sentido, a sus fines "clásicos" (y simplemente propios) de procreación y educación de la prole⁵⁸, el Magisterio eclesial contemporáneo justamente recuerda lo referente a la perfección de los esposos mismos⁵⁹, y a la "proyección" social, profana y eclesial de la familia cristiana. Una vez más, es la donación de sí lo que en "la fecundidad del amor conyugal", asegura debidamente la "transmisión de la vida", que constituye a los cónyuges en "cooperadores del amor de Dios Creador"⁶⁰. Pablo VI en su encíclica Humanae Vitae (1968), afirma que "la Iglesia, al exigir que los hombres observen las normas de la ley natural interpretada por su constante doctrina, enseña que cualquier acto matrimonial debe quedar abierto a la transmisión de la vida (N° 11)⁶¹. "El cometido fundamental de la familia es el servicio a la vida"⁶².

Aquí está ya el fundamento y la norma a los que todo verdadero personalismo debiera ajustarse en sus planteamientos literarios, filosóficos y teológicos; y más básicamente, en su necesaria perspectiva antropológica, que se proyecta ética, social, política y aún históricamente.

El principio está aquí en el ser y la noción mismos de persona humana. A este respecto, el aporte que ha hecho Maritain a partir del Aquinate⁶³ es, sin más definitivo. La familia no existe sino desde y en las personas que la integran. Y esto, tanto en

⁵⁸ Ver, Encíclica Casti Connubii de Pío XI (1930).

⁵⁹ Ya presente en Casti Connubii. Ver, N° 72. (Numeración antigua).

⁶⁰ Familiaris Consortio, II, 28.

⁶¹ Cf. Ibid. N° 29. Ver, además la Instrucción romana Donum Vitae (1987), en general; y la encíclica Evangelium Vitae (N° 17, 18 y 95 - 97).

⁶² Familiaris Consortio, 30. Tanto la ideología feminista (y sexista), como "la mentalidad consumista", contrarían gravemente hoy la natural y sobrenatural disposición humana a la "transmisión de la vida". Ver, Ibid. y, muy especialmente, Evangelium Vitae, 53 - 63. Cf. Encíclica Sollicitudo rei Socialis (1988), en lo que se refiere al consumismo. (N° 28).

⁶³ Ver, Supra.

cuanto es ella una comunidad⁶⁴, como en la "dimensión" propiamente "societaria" que la constituye complementariamente⁶⁵, y permite precisar la existencia de un bien común propio a la familia; es decir, de un fin, una norma y unas tareas⁶⁶ en las que se realiza la "buena vida humana" (Santo Tomás de Aquino) del grupo familiar. En esta "dinámica", se debe reconocer, en primer lugar, las exigencias normativas naturales del bien que hay que hacer y del mal que hay que evitar (ley de naturaleza)⁶⁷. En lo que se encuentra al mismo tiempo el principio y la norma éticos de la acción justa; así como de la primacía de la contemplación sobre la acción⁶⁸, y de la acción inmanente por sobre la acción transitiva⁶⁹. Lo cual, ya al interior del medio familiar, debe alimentar socialmente la convivencia y promover el crecimiento de las personas en su "llegar a ser" lo que son

⁶⁴ Es decir, un grupo en el que el instinto y el afecto - o, más bien, la instintualidad permeada de afectividad, hasta cierto punto (y sólo hasta cierto punto) prima por sobre las "determinaciones" (Maritain) -no, por sobre la operatividad- de "la inteligencia y de la voluntad humana", en la expresión de J. Maritain. Ver, L' homme et l' Etat, París, PUF, 1965, p. 3. No compartimos en su totalidad la noción de comunidad que Maritain explicita en contraste con la sociedad, a partir de Delos y Tönnies.

⁶⁵ Con la salvedad que ya enunciamos, utilizamos lo que nos parece propio de la distinción entre comunidad y sociedad propuesta primero por Ferdinand Tönnies (Comunidad y Sociedad), y luego por J.T. Delos (La Nación), y J. Maritain (El hombre y el Estado).

⁶⁶ En la expresión de J. Messna, el bien común es "fin y tarea" (de la sociedad). Ver, El bien común, fin y tarea de la sociedad. Madrid, Euroamérica, 1959. Cf. del mismo autor, La Cuestión Social. Madrid, Rialp, 1960, pp. 354 - 362.

⁶⁷ Jacques Maritain, La loi naturelle ou loi non - écrite. Fribourg, Presses Universitaires de Fribourg, 1986, en general.

⁶⁸ Tercer nivel de principios de la ley natural (exclusivo del hombre), en lo que concierne a la búsqueda de la verdad (para contemplarla, en primer lugar). Ver, Santo Tomás de Aquino, Summa Theological, I - II, q. 94, a.3. "La vida contemplativa da satisfacción desinteresadamente y sin estar obligada a ello - a la ley de la existencia social temporal: trabajar para comer". J. Maritain, "Action et contemplation", p. 1172. En, J. Maritain, Oeuvres 1912 - 1939. Desclée de Brouwer, 1975, op. 1159 - 1203.

⁶⁹ "La acción transitiva es la que un ser ejerce sobre otro, sobre un paciente, para producir en él un efecto... La actividad inmanente... es característica de la vida del espíritu; aquí el agente tiene en sí mismo su propia perfección de agente... la acción inmanente es una calidad auto - perfeccionante". J. Maritain, "Action et contemplation", pp. 1160 y 1161.

(Píndaro); en su llegar a "ser más", en la justa expresión de Karol Wojtyla (filósofo y teólogo)⁷⁰.

Sólo si se asume aquella doble primacía (de la contemplación y de la inmanencia) se puede responder a la exigencia antropológica fundamental del reconocimiento del "otro". Reconocimiento que, como -no sin ambigüedad- lo enuncia Lévinas, va más allá del conocimiento intelectual del otro⁷¹; que supone la connaturalidad afectiva que, como J. Maritain lo precisa -en el surco de Santo Tomás de Aquino- implica un conocimiento oscuro, no sistemático, vital; que procede por experiencia tendencial o por 'connaturalidad'⁷².

Así concebido, el reconocimiento del "otro" es obra del amor; del amor más que de la amistad, o que el amor de benevolencia. Es decir, del amor que más allá del don de lo que "se tiene", se realiza en "el don de sí"⁷³. "Don que, especialmente en el caso de la familia, implica la reciprocidad, en la que "el amante se da verdaderamente al amado, y el amado al amante, como a su Todo"⁷⁴. Aquí, "El amor sin reciprocidad está condenado en un primer momento a vegetar, y luego a morir". Y es que "la estructura del amor es la de una comunidad interpersonal"⁷⁵. En particular, "el amor sponsal" (base y origen de la familia), "consiste en el don de la persona. Su esencia es el don de sí, del propio 'yo'"⁷⁶.

⁷⁰ Ver, Persona e Atto. Città del Vaticano. Liberia Editrice Vaticana, 1982, pp. 175 - 195 (en particular)

⁷¹ Ver, José M. Aguilar, El pensamiento de Emmanuel Lévinas, p. 69. En, "Atlántida". (Madrid), N° 12, octubre - diciembre de 1992, pp. 64 - 75. Cf. del mismo Lévinas, Totalité et infini. Páginas 84 y 89, y 304. De la edición italiana Jaca Book. Milano, 1980.

⁷² Jacques Maritain, L' homme et l' Etat, p. 84.

⁷³ Jacques Maritain, Carnet de Notes. París, Desclée de Brouwer, 1965, pp. 302 - 305. Cf. Karol Wojtyla, Amore e Responsabilità. Genova, Marietti, 1996, p. 70.

⁷⁴ Jacques Maritain, Carnet de Notes, p. 307. Cf. Karol Wojtyla, Amore e Responsabilità, pp. 99 y 100.

⁷⁵ Karol Wojtyla, Amore e Responsabilità, pp. 62 y 64 (y 92). "El amor del hombre y de la mujer conduce, en el matrimonio, al don recíproco de sí" (p. 71).

⁷⁶ Ibid. p. 69.

Aquí está la "energía" del verdadero diálogo⁷⁷, en el que se profundiza la unidad del grupo familiar, al superar (en cierto modo) la mera relación en la identificación. Pero, también el diálogo es la vía de una verdadera participación para todos y cada uno de los miembros del grupo familiar. Karol Wojtyla, refiere justamente a la participación como un "actuar junto con los otros", en vista a "existir y actuar como persona"⁷⁸. Además, K. Wojtyla afirma que en el bien común está el "principio de una correcta participación, gracias a la cual la persona, actuando junto con los otros, puede realizar actos auténticos y realizarse a través de ellos"⁷⁹. En esta "dinámica", de un "actuar 'junto con los otros', llegamos a descubrir el principio de participación como rasgo esencial y al mismo tiempo como fuente particular del derecho y del deber"⁸⁰.

Ahora bien, los derechos y deberes de la persona humana, no sólo se proyectan primerísimamente en la familia como sujeto propio⁸¹, sino que es en ese "medio" (familiar), donde se cultiva su "dimensión" subjetiva, y ya inicial y pedagógicamente su "praxis" social. A este respecto, en el que están en juego derechos y deberes, la familia se manifiesta de modo particular como el "vivero de la sociedad" (San Agustín). Los derechos de la familia, si bien se expresan en primer lugar en relación a su "constitución, fundada en la ley del Estado"⁸², y complementariamente en relación al trabajo y a su justa remuneración⁸³, no se agotan allí.

⁷⁷ "Búsqueda común de verdad y del bien", dice Juan Pablo II en su XVI Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz.

⁷⁸ Ver, Persona e atto, p. 306 (en especial).

⁷⁹ Ibid. p.318.

⁸⁰ Ibid. p.310.

⁸¹ Ver, la Exhortación Apostólica, Familiaris Consortio, 46.

⁸² J. Maritain, Les droits de l' homme et la loi naturelle, p. 136.

⁸³ Ver, Laborem Exercens, 10 y 19.